

Guia para emprender en el sector agropecuario



FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL
GUINIA INICIATIVA DE LAS ZONAS RURALES

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



LEADER



30 urte zurekin
años contigo
cederna garalur



El objeto de este documento es la creación de una guía o manual, para la puesta en marcha de una explotación agropecuaria que sirva como información a las personas emprendedoras en el primer sector, sobre los pasos técnicos y económicos a llevar a cabo, para el logro de sus objetivos.

En el proceso de elaboración de esta guía se ha contrastado su contenido con las aportaciones de personas que han emprendido, o están emprendiendo, en el medio rural y de personas que se dedican a acompañarlas en este proceso.

PASO 0:

Modelo de negocio

Tener una gran idea, es el comienzo para que un proyecto sea exitoso. Pero ¿cómo saber si es factible o no, y la empresa tiene la oportunidad de despegar en el mercado?

PASO 1:

Localización de la explotación

La ubicación de la explotación, y las características del espacio en el que se instale, puede jugar un papel determinante en la posición competitiva y las posibilidades de éxito.



PASO 2:

Formación de la persona o personas emprendedoras

El campo, cada vez demanda una mayor profesionalidad de las personas que trabajan en él.

PASO 3:

Trámites / solicitud de ayudas

Desde la forma jurídica de la empresa, a la solicitud de ayudas.

PASO 4:

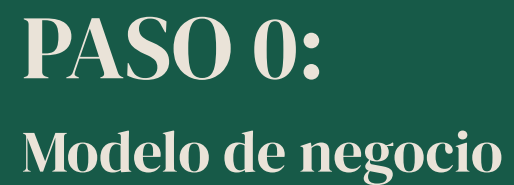
Acompañamiento técnico

Las explotaciones agrarias están sometidas a un buen número de obligaciones derivadas de requisitos legales.

PASO 5:

Marcas de calidad

La diferenciación en el mercado ofrece muchas posibilidades que ayudan a poner en valor distintos aspectos: origen, calidad, sistema de producción, ...



Concretar el Modelo de Negocio es fundamental a la hora de emprender, porque nos va a permitir conocer, cuanto antes, y comprometiendo la menor cantidad de recursos posibles, si nuestro negocio es viable, tal y como lo hemos planteado. Un modelo de negocio es un paso previo al plan de negocios y responde a preguntas relacionadas a los objetivos, al público y a la generación de valor. Es importante, porque permite establecer los cimientos de tu emprendimiento, de la misma manera que los planos de una casa, lo hacen con sus cimientos.

ma está resolviendo, para quién; cómo creará valor para tu cliente; cómo llegara tu producto o servicio a quienes deba llegar; cómo harás que tu negocio se mantenga competitivo; y anticipar los ingresos y los costos

Busca explotaciones similares a tu idea de negocio, y contacta con sus titulares para hablar de su experiencia, resolver dudas y visitar instalaciones, cultivos,...

- Una idea de cómo funcionan y qué necesita el mercado.
- ¿Qué necesidades es conveniente cubrir en el mercado?
- La decisión sobre cual deber ser la misión o razón de ser de la organización. ¿Cuál es el papel de nuestra organización?
- ¿Y el propósito futuro?
- Una convicción de que “para estar donde queremos estar” es necesario hacer bien ciertas cosas. ¿En qué tenemos que ser muy buenos/as para ser competitivos?, ¿Cómo nos vamos a diferenciar y genera valor añadido a nuestro producto?

Lienzo de modelo de negocio



¿Cómo representamos un Modelo de Negocio?

1.

Comenzaremos por definir el segmento de cliente y trabajo o necesidad que queremos satisfacer. ¿Hay una demanda especial para nuestro producto? ¿Hay pocos productores dedicados a nuestro producto? ¿Dónde están nuestros clientes? ¿Cómo son?

2.

En segundo lugar, definiremos una propuesta para solucionar la necesidad identificada al cliente concreto seleccionado. ¿Qué valor aportamos a la persona consumidora? ¿Qué problemas ayudamos a solucionar? ¿A qué necesidad da respuesta la propuesta de valor?

3.

En tercer lugar, determinaremos cómo queremos que sea nuestra relación con clientes, canales de distribución y fórmula de monetizar nuestra propuesta. ¿Cómo están los precios de venta a distribuidores? ¿Vamos a apostar por distribuir nosotros mismos nuestros productos? En este caso, ten en cuenta que una actividad clave, será la logística, que se necesitan tiempo y recursos, para llegar con nuestro producto a las personas consumidoras.

4.

El cuarto paso, se enfoca a identificar cuales entendemos que son nuestras actividades/procesos clave para materializar la propuesta de valor. No olvidar que, además de producir, es necesario trabajar en gestión, para optimizar los recursos y cumplir obligaciones legales, y por otro lado en marketing, para llegar a las personas consumidoras.

5.

En quinto lugar, determinaremos qué recursos son estratégicos para materializar las operaciones identificadas ¿contamos con acceso fácil al agua? ¿tenemos buenas comunicaciones? ¿vamos a poder contratar mano de obra cualificada?

6.

El sexto paso se dirigirá a identificar las alianzas necesarias. Es decir, para desarrollar los procesos, con los recursos que identifico como claves, ¿cuento en mi ecosistema con las relaciones necesarias? ¿tengo la posibilidad de llevar a cabo algún proceso en colaboración?

7.

Tendremos que proceder al diseño de la estructura de costes. El modelo de relación seleccionado, exige unas operaciones y recursos ¿disponemos de la tierra o tenemos que comprarla/alquilarla? ¿Dispongo de la maquinaria, o tengo que comprar? ¿Puedo alquilar o colaborar con otros emprendedores, hacer un uso colectivo de la maquinaria o las instalaciones? ¿Cuántas personas trabajamos, y qué recursos necesitamos generar para que sea sostenible?

8.

Finalmente hay que identificar, los flujos de ingresos. ¿Cuáles son los distintos flujos de ingresos? ¿Cómo pagan los clientes por el aporte de valor? ¿Se tienen otros ingresos, como por ejemplo los derechos de la PAC?

Con **Cederna Garalur** y el Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare, puedes realizar este paso, asesorándote profesionales, que te darán claves para ir tozmando decisiones, y otras personas emprendedoras con las que poder aprender y generar sinergias. Puedes participar en un itinerario de sesiones grupales, que te permiten explorar (conocer las principales claves que hay que tener en cuenta en cualquier negocio), avanzar (desarrollando el proyecto y analizando su rentabilidad) y contrastar tu idea de negocio hasta el final, para poder ponerla en marcha. Puedes ponerte en contacto, a través de su **formulario**.

Una vez tengas diseñado el Modelo de Negocio, ponlo por escrito, y te servirá de base para la elaboración del Plan empresarial, paso siguiente en la puesta en marcha de tu idea, y necesario para trámites como la búsqueda de financiación, la solicitud de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores/as y ganaderos/as, ...

Ahora que lo tienes definido, evalúa la idea de negocio, antes de salir al mercado; Así, te guiará en lo que se debe hacer para alcanzar el éxito, y la validación de la oportunidad de negocio descrita, te permitirá conocer si éste es factible o no.

Presenta tu idea a personas de tu entorno, y posibles clientes; Intenta que te den su opinión más sincera sobre tu propuesta de valor.

Debemos plantear hipótesis sobre el producto/servicio, sobre la clientela y también sobre el problema que buscas resolver, o necesidad que quieres cubrir.

Luego, recoge la información necesaria para validarlas y, a partir de ahí, puedes conocer si tienes un proyecto factible.

¿Cómo validamos un Modelo de Negocio?

1.

Investiga y define tu público objetivo. Los criterios para realizar la segmentación de la clientela son geográficos (¿Dónde están?), demográficos (¿En qué rango de edades?), psicográficos (¿cómo piensan? ¿qué opinión tienen de tu aporte de valor?) y de comportamiento (¿son ya consumidores de los productos que vas a comercializar? ¿Dónde los consumen? ¿Cómo los consumen?). Tu cliente puede ser el consumidor final, el tratante, la industria, el canal horeca, ...

2.

Identifica cuales son los riesgos que enfrenta el proyecto y cómo afectarían a tu negocio. Entiende bien, cuál es la relación con tu clientela, a través del enfoque usuario. (¿Cómo reaccionará la clientela, si ...?)

La validación ideal de tu idea de negocio incluye también probar durante un tiempo, y aprender realmente cómo funcionaría la idea, ver qué significa trabajar en el sector, y qué recursos son necesarios (personal, infraestructuras, tiempo,...). Para eso, puedes acompañar a otras personas en explotaciones que ya están en funcionamiento, o bien acceder a Espacios de Testaje Agrario y Ganadero.

En la **Red de Espacios Test Agrarios** (RETA), puedes encontrar qué posibilidades tienes para testar tu proyecto en uno de estos espacios.

En la Sierra de Urbasa y Andia, el espacio **Test Agrario Zumbeltz**, ofrece apoyo en diferentes ámbitos a las personas que testan su proyecto:

3.

Crea un producto mínimo viable. Esta versión básica de lo que lanzarás al mercado, te dará la oportunidad de conocer cómo reacciona el público objetivo al mismo. Puedes testar con amigos/as, en el pueblo, Busca la forma de hacerlo sin darte de alta, para que puedas acceder a las ayudas de primera instalación, en caso de que así lo desees.

4.

Pon a prueba las hipótesis. Sal y recoge toda la información que esté a tu alcance para validar el proyecto. Pregunta y escucha a tus clientes objetivo, explora sus necesidades y problemas. Puedes recoger información de las personas que han probado tus productos; pregunta por el producto, pero también por el servicio, por tu aporte valor. Prueba productos similares de otras explotaciones, infórmate de cómo lo hacen, como lo venden, como contactan con las personas consumidoras o clientes, ...

Soporte físico, con las fincas de Zunbelz y la Planilla, un aprisco multifuncional y dos corrales móviles, formación práctica y asesoramiento por personas ganaderas expertas, y soporte legal a través del acompañamiento.

Una vez has probado, si decides seguir adelante, y necesitas hacer inversiones, es posible, que puedas acceder a ayudas, tal y como aparece en el apartado de trámites, en este documento.

Ten también en cuenta, **otras fórmulas de financiación:** capital riesgo, business angels, crowfundig, otros apoyos financieros de Sodena, líneas ICO, préstamos ENISA, servicios financieros éticos y solidarios **Koop27**.



PASO 1: Localización de la explotación

Idoneidad del terreno:

Debemos estudiar y conocer las características del suelo en el que vamos a desarrollar nuestra actividad, ¿el tipo de suelo y su fertilidad es adecuado para el cultivo a implantar o para producir pastos?, ¿ofrece recursos suficientes para nuestra idea de negocio?, ¿es mecanizable?, ¿Tenemos la superficie suficiente que requieren nuestros cultivos o para el manejo que quieres hacer con tu ganado?, ¿Dispone de instalaciones adecuadas o en buen estado? ¿necesitan reformas o construcción de naves nuevas?

Coste del terreno:

Desde el punto de vista económico, ¿disponemos de la tierra o tenemos que comprarla/arrendarla? Esto va a tener un impacto importante en el cálculo de los costes; No será lo mismo heredar una tierra, que tener que comprarla, arrendarla u otras fórmulas que se pueden dar. El acceso a la tierra constituye una de las barreras de entrada en el sector agrario más importante.

Algunos ayuntamientos, disponen de tierras comunales, que ponen a disposición de las personas del municipio, que las quieren trabajar, ya sea con fines agrícolas o ganaderos. Puedes preguntar en tu ayuntamiento por los requisitos que se piden. También en el ayuntamiento, te pueden dar información de explotaciones agropecuarias que vayan a cesar su actividad, como posible opción para ser su relevo. También hay iniciativas de bancos de tierras, como la que desarrolla la Red TERRAE, a nivel nacional.

Un banco de tierras es una herramienta para dinamizar solares, fincas o tierras sin uso, urbanas o rústicas, para activar la oferta de tierras y ofrecerla a la creciente demanda de pequeñas o medianas iniciativas.

Si buscas un terreno, puedes participar en **Banco de Tierras TERRAE**.

Otra opción es contactar con personas con explotaciones agrícolas y ganaderas, que desean traspasar su empresa. **La Bolsa de Relevo de Negocios**, de la Red Navarra Emprende es una herramienta destinada a facilitar la continuidad de las empresas en Navarra. A través de este servicio se pone en contacto a personas que están interesadas en vender o en comprar negocios en funcionamiento, y que deseen realizar un relevo en su propiedad. Dentro de esta plataforma, las personas técnicas del Servicio de Trabajo del Gobierno de Navarra evalúan las propuestas y las suben a la bolsa de relevo de negocio, orientando y acompañando a las personas interesadas en comprar o traspasar un negocio. Puedes informarte de las condiciones.

Condicionantes del terreno:

La localización de las explotaciones puede determinar la obligación de permisos, para desarrollar las actividades, o puede condicionar, mediante distancias mínimas, el cumplimiento de algunas limitaciones, sobre todo, en el caso de las explotaciones ganaderas. Puedes consultar las condiciones técnicas ambientales de las instalaciones ganaderas en el ámbito de la Comunidad Foral de navarra, en ese **enlace**.

Lo mejor, es acudir al ayuntamiento en cada caso, y preguntar por las afecciones que pueden aplicar. Una vez conozcas los aspectos más generales, consulta en una ingeniería agrónoma, los servicios de acompañamiento para primeras instalaciones del **INTIA**, o incluso consulta en distintos departamentos de del Gobierno de Navarra, para verificar la normativa a cumplir.

Ten en cuenta que los condicionantes u obligaciones, vienen determinados por aspectos

como el tamaño de la explotación, localización, orientación, cultivo, ... También te pueden ayudar en este aspecto desde el **INTIA**. Entiende bien las razones que te obligan a cumplir los condicionantes, y valora si puedes adaptar tu idea de negocio, para facilitar su cumplimiento.

Si el terreno está cerca de un núcleo urbano o en un área con viviendas en diseminado, de algún río o carretera, ten en cuenta que se tiene que mantener una distancia mínima, en el caso de nuevas instalaciones para ganado. También se tienen que cumplir distancias mínimas entre explotaciones, si bien existe un **protocolo de valoración de flexibilidad en distancia entre explotaciones ganaderas**.

En caso de estar cerca de un río, si vas a llevar a cabo alguna actuación en cauces o en terrenos que lindan con ellos, has de solicitar autorización previa.

Actualmente, dichas solicitudes, se pueden remitir a través del **Registro Electrónico Común** de la Confederación Hidrográfica del Ebro, para aquellas actuaciones en la cuenca hidrográfica del Ebro, y a través del **Apartado de Autorizaciones y concesiones**, de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, en el caso de estar en la cuenca hidrográfica del Bidasoa o Urumea.

Si el terreno está en un **espacio natural protegido**, puedes ponerte en contacto con el departamento de medio ambiente, para conocer los condicionantes que pueden aplicar. Si el terreno es forestal, comunal, o está en un área natural protegida (Red Natura 2000. ZEPA, ZEC,...) tienen sus propios condicionantes.

En cualquier caso, te puedes acercar a las oficinas comarcales agrarias de tu zona, para que te deriven o indiquen qué entidad puede facilitarte esa información y la manera en que tendrías que hacer los trámites.

PASO 2: Formación de la persona o personas emprendedoras

El campo, cada vez demanda una mayor profesionalidad en el sector. Desde Europa, se incentiva, cada vez más la formación agraria, y una forma de fomentarla es incluirla entre los requisitos exigidos para poder solicitar ayudas o subvenciones. En la agricultura y en la ganadería, la formación es un elemento de dinamización y modernización, que permite mejorar las condiciones de las explotaciones.

Desde **INTIA** se ofrece la formación básica para las personas que emprenden en el sector agrario. 200 horas de formación que pueden ser necesarias para acceder a las ayudas de primera instalación o la solicitud de los derechos de la PAC.

Es importante también la formación técnica específica del sector y actividad que se está desarrollando.

La cualificación de las personas responsables de las explotaciones permite mejorar el rendimiento de las empresas agrarias, a través del conocimiento de medidas que permitan reducir costes sin que la producción final se vea afectada, la digitalización, aprender la importancia del cuidado de nuestro entorno con el desarrollo de actividades respetuosas con el medio ambiente, el bienestar animal, y conocer las innovaciones aplicadas al sector, que permiten desarrollar nuevos productos, sin olvidar las exigencias

legales en distintos ámbitos, dentro de la actividad agraria y ganadera (transporte de animales, aplicación de fitosanitarios,...).

Puedes acceder a formación reglada o cursos de formación continua, pero también aprender en visita a otras explotaciones, conversar con otras personas productoras para identificar problemas, aprender como los solucionan, qué recursos emplean, ...

Aplicar estrategias de modernización, también nos permite aumentar el valor de la producción agraria y priorizar la calidad, por encima del volumen. En este sentido, cursos de formación para la conversión a la agricultura agroecológica, son interesantes a la hora de renovar y llevar a cabo mejoras en nuestras explotaciones. Gracias a la formación, también se introducen mejoras en otros temas como el ahorro energético y los combustibles.

Son varias las entidades que ofrecen formación continua específica técnica en agricultura, ganadería, producción, transformación/ elaboración, ... Puedes acercarte a entidades como **INTIA**, **UAGN**, **EHNE**, **UPNA** y asociaciones y grupos que ofrecen formaciones en áreas vinculadas con la gestión agroecológica u otras alternativas.

En Pamplona, está el **CI Agroforestal / Nekazaritza eta Basogintzako II**, que

ofrece distintos ciclos formativos, formación profesional básica, certificados de profesionalidad o acreditación de competencias.

Desde el punto de vista de la gestión, en general, las explotaciones agrarias son gestionadas por por cuenta propia, bien de manera individual o con algún tipo de asociación. Las acciones formativas en este campo, nos dan las herramientas necesarias a la hora de iniciar y gestionar nuestros proyectos empresariales. La capacitación profesional, nos permite adoptar las decisiones más adecuadas a las necesidades de nuestra explotación, relativas a la gestión, técnicas de venta y comercialización, comunicación, marketing, Este aspecto, también nos requiere de una renovación constante de nuestra formación, para ayudarnos a encontrar soluciones a los problemas de la empresa agraria.

Además de formación, desde el **Cein**, se ofrecen servicios innovadores para que pongas en marcha tu nueva empresa con las mayores garantías

También puedes consultar **navarraemprende.com**, un portal impulsado por el Gobierno de Navarra, que ofrece contenidos (información y servicios) divulgativos, prácticos y de interés, al servicio de las personas emprendedoras y autónomas de la Comunidad Foral de Navarra. El **Club de Marketing de Navarra**, o la **Cámara de Comercio de Navarra**, ofrecen formación interesante, en distintos formatos (chalas o curso más largos, asistencia presencial u on-line,...) que pueden ayudarte en tu formación continua en estos aspectos.



PASO 3:

Trámites / solicitud de ayudas

Forma jurídica

La forma jurídica de una empresa es fundamental para poder ofrecer productos y servicios en el marco de la ley. La forma jurídica, es la modalidad que una persona física o sociedad, puede escoger para desarrollar su actividad profesional, y que determina, tanto sus obligaciones tributarias, como el tipo de afiliación a la Seguridad Social, la clase de responsabilidades que puede ostentar frente a terceros, la fiscalidad, el régimen de funcionamiento interno,....

Las formas jurídicas que menos obligaciones conllevan son la figura del empresario/a individual (autónomo) y la comunidad de bienes, pero otras formas que se pueden barajar son: Sociedad de responsabilidad limitada, Cooperativa de explotación comunitaria de la tierra, Sociedad agraria de transformación, Sociedad Anónima Laboral, ... En función de la forma jurídica elegida, tendrás que realizar los trámites correspondientes en la Tesorería General de la Seguridad Social y en Hacienda de Navarra.

A la hora de **tomar la decisión**, se tienen que tener en cuenta tres aspectos principalmente: Responsabilidad (ilimitada o ilimitada), Número de socios (uno, dos o más de tres), y Capital social (sin mínimo legal, entre 3.000€-59.999€, entre 60.000€-120.000€ o más de 120.000€)

REAN

Todos los agricultores y agricultoras tienen la obligación de notificar anualmente la información de su explotación al Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra (REAN). La inscripción en el REAN es obligatoria para la percepción de ayudas establecidas por la administración de la Comunidad Foral de Navarra en apoyo al sector agrario. A través del registro, se pueden consultar las diferentes catalogaciones: agricultor/a profesional, agricultor/a a título principal (ATP), explotación prioritaria, profesional de la agricultura, ...

El periodo de solicitud de inscripción y declaración anual de la explotación es el mismo que el establecido para la presentación de la solicitud única de ayudas PAC, y se puede realizar **on-line**, o de forma presencial en el Registro del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en cualquiera de las **oficinas de área** del departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, o en las **oficinas de registro y atención** del Gobierno de Navarra y en cualquier otro lugar previsto en la **Ley 39/2015**.

En caso de presentar la solicitud a través de una **entidad colaboradora** o en el departamento, o en una de sus oficinas comarcales o de área, será necesario tramitar la autorización a estos organismos, firmarla por el interesado, escanearla y adjuntarla en el aparatado de documentación.

REGA

Todas las personas titulares de explotaciones ganaderas en las que se tengan críen o manejen animales de producción, ubicadas en Navarra, tienen la obligación de inscribir su explotación al **Registro de Explotaciones Ganaderas de Navarra (REGA)**.

El periodo de solicitud de inscripción de la explotación está abierto todo el año, y se puede realizar **online**, o de forma presencial en el Registro del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en cualquiera de las **oficinas de área** del departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, o en las **oficinas de registro y atención** del Gobierno de Navarra y en cualquier otro lugar previsto en la **Ley 39/2015**.

En caso de presentar la solicitud a través de una **entidad colaboradora** o en el departamento, o en una de sus oficinas comarcales o de área, será necesario tramitar la autorización a estos organismos, firmarla por el interesado, escanearla y adjuntarla en el aparatado de documentación.

Registro industrias agroalimentarias

El **Registro Industrial de Navarra** constituye el instrumento de información sobre la actividad industrial en Navarra, y tiene como finalidad garantiza el acceso a los datos públicos de las empresas y entidade inscritas en el mismo.

Se registrarán. todas las industrias alimentarias, agrarias, pecuarias, forestales y pesqueras, es decir aquellas instalaciones que transforman materias producidas en la propia explotación o adquiridas a terceros, y que se encarguen de una o más de las siguientes fases: transporte, recepción, almacenamiento, procesado, conservación y servicio o entrega de alimentos.

El periodo de inscripción en el registro industrial está abierto todo el año, y solo se puede realizar **on-line**.

Registro industrias agroalimentarias:

El **Registro Industrial de Navarra** constituye el instrumento de información sobre la actividad industrial en Navarra, y tiene como finalidad garantiza el acceso a los datos públicos de las empresas y entidades inscritas en el mismo.

Se registrarán. todas las industrias alimentarias, agrarias, pecuarias, forestales y pesqueras, es decir aquellas instalaciones que transforman materias producidas en la propia explotación o adquiridas a terceros, y que se encarguen de una o más de las siguientes fases: transporte, recepción, almacenamiento, procesado, conservación y servicio o entrega de alimentos.

El periodo de inscripción en el registro industrial está abierto todo el año, y solo se puede realizar **on-line**.

Licencia de actividad Licencia de apertura Licencia de obras:

En función del tipo de actividad que se quiera desarrollar, tamaño, localización, se clasifica la explotación como inocua, actividad clasificada o autorización ambiental integrada, y se requiere una licencia para su apertura y funcionamiento. En caso de necesitar realizar cualquier tipo de obras, es necesario también, una licencia de obras.

Éstas, se debe tramitar en el ayuntamiento correspondiente en su departamento de urbanismo. Dada la gran variedad de supuestos y complejidad normativa, se aconseja acudir a los servicios urbanísticos y ambientales del ayuntamiento correspondiente y solicitar la información detallada en cada caso concreto.

Estos trámites, pueden incluir la exposición pública para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar alegaciones.

Los servicios técnicos municipales emitirán los informes pertinentes, pudiendo recabar informes sobre los aspectos sanitarios de la actividad (Instituto de Salud Pública Osasunbidea), u otros aspectos relevantes para la actividad (Mancomunidades, Confederación Hidrográfica, Dto. de Medio Ambiente, ...) con indicación, en su caso, de la aceptación del vertido de aguas residuales en la red de colectores y de los residuos que genere la actividad.

En el caso de actividades que presenten riesgos para la salud o la seguridad e integridad de las personas y los bienes, se solicitará al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para que sean recabados los informes de los departamentos competentes por razón de la materia.

Registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos:

Todos los establecimientos en los que se desarrolle una actividad que tenga por objeto alimentos productos alimenticios destinados al consumo humano, y que su actividad pueda clasificarse en alguna de las siguientes categorías: producción, transformación elaboración y/o envasado, almacenamiento y/o distribución y/o transporte, tienen la obligación de inscribirse en el **Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA)**.

Las empresas que tengan por objeto alimentos de origen animal, tienen normas específicas de higiene, establecidas en el Reglamento (CE) 853/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de Abril de 2004, y requieren autorización para su funcionamiento.

En cualquier caso, todas las empresas alimentarias, tienen la obligación de implantar un Sistema de Autocontrol, basado en la metodología del APPCC (Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico), tal y como se exigen en el Reglamento (CE) 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de Abril de 2004.

El documento que recoge el Sistema de Autocontrol de la empresa debe ser enviado a la Sección de Seguridad Alimentaria del Instituto de Salud Pública, donde se validará. Posteriormente se aplicará y se pondrá en práctica en la empresa, de acuerdo a las especificaciones recogidas en el mismo. La correcta implantación del Sistema de Autocontrol propuesto y validado, será comprobada y verificada por parte del correspondiente Inspector de Salud Pública, de la zona.

En la página web del Instituto de Salud Pública de Navarra, puedes consultar **guías para la implantación** del Sistema de Autocontrol basado en el APPCC de la elaboración de algunos productos: cuajada, conservas de judía verde, queso fresco, queso maduro, conservas

de espárrago, leche pasteurizada, conservas de pimiento o conservas de tomate.

Si necesitas asesoramiento, puedes acudir a consultoras especializadas en seguridad alimentaria, o acceder al servicio de acompañamiento del **INTIA** para primeras instalaciones.

Quedan excluidos de esta esta obligación, los establecimientos y sus empresas titulares, en el supuesto de que exclusivamente manipulen, transformen, envasen, almacenen o sirvan alimentos para su venta o entrega “in situ” al consumidor final, con o sin reparto a domicilio, o a colectividades, así como cuanto éstos suministren a otros establecimientos de estas mismas características y se trate de una actividad marginal en términos tanto económicos como de producción, y se lleve a cabo en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Estos establecimientos y empresas, deberán inscribirse en el Registro Sanitario de Empresas y **Establecimientos Alimentarios de la Comunidad Foral de Navarra**.

En ambos casos, el periodo de tramitación está abierto todo el año, y se puede realizar on-line, o de forma presencial en el **Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra**, o en las **oficinas de registro y atención** del Gobierno de Navarra y en cualquier otro lugar previsto en la **Ley 39/2015**.

Es recomendable ponerse en contacto con la persona técnica de Salud Pública en la zona, donde se quiere establecer la actividad. Esta persona, será la encargada de indicarte los requisitos necesarios para la obtención del registro.

Censo de agricultoras/es y ganaderas/os con venta directa de los productos de sus explotaciones

Las producciones agroalimentarias realizadas en explotaciones agrarias, a partir de las materias primas obtenidas únicamente en las mismas explotaciones, y comercializadas sin intermediarios, es decir entre la persona productora/transformadora y la persona consumidora, se tienen que registrar en este censo.

Las empresas agroganaderas y artesanas agroalimentarias que realizan venta directa, solicitan su inclusión en el censo, además de las actividades alimentarias contempladas bajo esta modalidad de comercialización.

Anualmente, tienen la obligación de hacer una declaración de ventas anuales, conforme al modelo de impreso de declaración.

En ambos casos, el periodo de tramitación está abierto todo el año, y se puede realizar **on-line**, o de forma presencial en la Sección de Calidad y Promoción Agroalimentaria o las **oficinas de área** del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, o en las **oficinas de registro y atención** del Gobierno de Navarra y en cualquier otro lugar previsto en la **Ley 39/2015**.

Ayudas a la instalación de jóvenes agricultores/as

Estas ayudas están destinadas a personas físicas, entre 18 y 40 años, que se instalen por primera vez, mediante el correspondiente plan empresarial como titulares, cotitulares o socios y socias de explotaciones agrarias viables, ubicada en Navarra, inscrita o inscribibles en el REAN, que cumplan con los requisitos previos, como por ejemplo, contar con la capacitación y competencia profesional adecuada, y que se comprometan a mantener los compromisos establecidos en las bases reguladoras.

Estas explotaciones tienen que ajustarse a la definición de micro y pequeña empresa, contar con al menos 12 **UDEs**, proporcionar una renta unitaria de trabajo superior al 15% de la **renta de referencia**, y alcanzar y/o generar 1 **UTA** por cada joven incorporado.

El importe de la ayuda, se establece en una prima única que se abona en dos pagos iguales, quedando el último pago supeditado a la correcta ejecución del plan empresarial.

La solicitud de la ayuda, se puede presentar exclusivamente de forma telemática, por la persona interesada a través de **Extr@-PDR**, o puede ser tramitada a través de una **entidad colaboradora acreditada**, que la represente. Presta especial atención al cumplimiento de los plazos en los distintos pasos a dar en la solicitud.

Otras ayudas

Existen en la Comunidad Foral de Navarra, ayudas específicas a los proyectos emprendedores, y las personas que los ponen en marcha, además de un servicio de asesoramiento a emprendedores/as y empresas. Este servicio ofrece un asesoramiento personalizado a aquellas personas o empresas que tengan cualquier duda relacionada con el inicio o desarrollo de su actividad. Así mismo, informa de las posibles ayudas a las que pudiera optar, como las **ayudas para gastos iniciales a empresas de nueva creación, ...** La atención se realiza únicamente por teléfono (t: 848426100) o mediante correo electrónico (**e: asesoramientoempresas@navarra.es**).

Puedes consultar las convocatorias abiertas relacionadas con el emprendimiento y empleo autónomo del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, en **este enlace**. Además, hay otras subvenciones del Gobierno de Navarra, que se abren en plazos concretos, y otras específicas para algunos sectores concretos. Puedes consultar periódicamente, accediendo al buscador de **Navarra.es**.

Así mismo, algunos ayuntamientos navarros convocan subvenciones y ayudas, relacionadas con la creación de empresas. Puedes consultar periódicamente **este enlace**, y también, acceder a las página web de tu ayuntamiento. Los **grupos de acción local**, también pueden ayudarte a encontrar ayudas, en las que puede encajar tu proyecto, y ayudarte con los trámites.

Las personas desempleadas e inscritas en una de las Agencias del Servicio Navarro de Empleo, que se establezcan como autónomas, pueden acceder a **las ayudas para el establecimiento de desempleados como autónomos**, o capitalizar el desempleo en un pago único.

Esta última opción no es propiamente una subvención. Si estás cobrando prestación por desempleo y decides establecerte como persona autónoma, tienes la posibilidad de recibir hasta un 100% de tu prestación en un solo pago para realizar inversiones (el resto, lo recibirías en cuotas de la seguridad social).

Si quieres realizar cualquier consulta sobre este tema, puedes ponerte en contacto con el **Servicio Público de Empleo Estatal**.

A la hora de solicitar ayudas, es importante conocer y valorar la compatibilidad entre ellas.

Otras ayudas, a las que pueden acceder las personas que emprenden en el medio rural, que te pueden resultar interesantes, son:

Ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias

Estas **ayudas** están destinadas a personas físicas o jurídicas, mayores de edad, catalogadas como agricultor a título principal, y titular de una explotación inscrita en el REAN / REGA, con viabilidad económica, demostrada mediante un estudio técnico-económico, tras la aplicación de las inversiones.

El importe de la ayuda se calcula aplicando los porcentajes correspondientes sobre los gastos elegibles.

La solicitud de la ayuda, se puede presentar de **forma telemática**, por la persona interesada, o puede ser tramitada a través de una **entidad colaboradora acreditada**, que la represente. Presta especial atención al cumplimiento de los plazos en los distintos pasos a dar en la solicitud.

Ayudas PAC

Las ayudas PAC son pagos directos que garantizan la estabilidad de los ingresos y remuneran a los agricultoras/es y ganaderas/os, por practicar una agricultura respetuosa con el medio ambiente, y por prestar servicios públicos que los mercados no suelen recompensar, como el cuidado del campo.

Una persona que decide incorporarse a la actividad agraria, puede acceder a las ayudas PAC, por varios cauces: a través de la reserva nacional, por herencia, mediante una compra o arrendamiento de tierras (o recuperación de un arrendamiento de tierras) con derechos de pago básico, o mediante la compra de derechos de pago básico.

Al declarar las parcelas que constituyen la explotación sobre las que se solicita ayudas, se debe indicar su referencia en el Sistema de Infor-

Ayudas a la diversificación

Estas **ayudas** están destinadas a personas físicas agricultoras/es profesionales, inscritas en el REAN/REGA o familiares en primer grado, que quieran crear una actividad productiva, que no sea agraria, en una zona rural de Navarra, mediante la ejecución de un plan empresarial.

El importe de la ayuda, se establece en una prima única que se abona en dos pagos iguales, quedando el último pago supeditado a la correcta ejecución del plan empresarial.

La solicitud de la ayuda, se puede presentar de **forma telemática**, por la persona interesada, o puede ser tramitada a través de una **entidad colaboradora acreditada**, que la represente. Presta especial atención al cumplimiento de los plazos en los distintos pasos a dar en la solicitud.

mación Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIG-PAC)), ya que esta información ha podido cambiar de un año para otro. Para ayudarte en esta tarea, puedes consultar la información contenida en el SIGPAC, a través del **visor de navarra**.

Para consultas sobre las ayudas PAC, puedes dirigirte al **Servicio de Agricultura**, en la sección de ayudas a las rentas. El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, como Organismo Pagador del **FEAGA** en Navarra, realiza el control y la distribución de las ayudas agrarias con cargo al **FEAGA**.

En lo referente a este apartado de trámites, dado su nivel de complejidad y engorro, se recomienda que busques ayuda a través de los servicios de ganadería y/o te apoyes en una entidad gestora (**entidad colaboradora acreditada**).



PASO 4:

Acompañamiento técnico

Las explotaciones agrarias están sometidas a un buen número de obligaciones derivadas de requisitos legales, muchas de ellas vinculadas a la propia PAC. Por otro lado, la actividad agraria es fundamental para el desarrollo económico de las zonas rurales, e influye de manera directa en las condiciones ambientales del territorio. Sin embargo, lograr un comportamiento óptimo a escala de explotación, tanto en materia de sostenibilidad como de competitividad, no es una tarea sencilla.

Por eso, es interesante contar un servicio que ayuda a las personas responsables de los proyectos agroganaderos, a reconocer los puntos débiles y las potencialidades de su explotación. Sobre todo, en el momento de iniciar la instalación, es importante tener este aspecto en cuenta en la elaboración del diagnóstico inicial, para identificar necesidades que se tienen que satisfacer.

Este asesoramiento se ha de enfocar principalmente a la mejora de los resultados económicos, ambientales, sociales y sanitarios de las producciones, para mejorar la adaptación de las explotaciones a los requisitos legales de gestión o a las normas de buenas condiciones agrarias y medioambientales, así como cualquier otro aspecto relevante para la explotación individual o colectiva, y que consiga que sea sostenible.

Dos áreas en las que es posible necesitar asesoramiento técnico son:

Gestión

Sobre todo, al principio, es interesante contar con personas expertas, en poner en marcha proyectos emprendedores en el sector agrario y ganadero, y que nos ayuden con los trámites con las administraciones: Impuesto de actividades económicas, Seguridad Social -Alta en el RETA, Licencias, Comunicación de apertura, Propiedad Intelectual, Registro de dominios en internet, Trámites laborales en caso de contratar personas trabajadoras, Trámites fiscales (IRPF, IVA), Obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, Trámites relativos a la protección de datos de carácter personal, ... y nos informen de los posibles beneficios a los que nos podemos acoger: reducción en la cuota del RETA, impuesto de actividades económicas,

En este aspecto, es importante contar, cuanto antes, con la firma electrónica de la explotación, para poder realizar on-line, todos los trámites con la administración, inmersa en su propio Plan de Digitalización. **Cederna Garalur** te ayuda con la solicitud e instalación en tu ordenador de la firma electrónica.

En la **Red Navarra de Apoyo al Emprendimiento**, puedes encontrar las entidades que ofrecen servicios específicos a las personas emprendedoras y autónomos de Navarra.

Aspectos técnicos y tecnológicos

Es interesante acompañarse de personas expertas que puedan aportar sus conocimientos en distintos ámbitos de la explotación. Consultorías privadas, o el servicio de acompañamiento del **INTIA**, pueden informarte de las obligaciones en temas de seguridad alimentaria, bienestar animal, sanidad animal, análisis de productos, campañas sanitarias,....

Es también muy recomendable acompañarte también de personas que está desarrollando una actividad similar a la tuya y escuchar de primera mano los recursos disponibles que te pueden recomendar.

Si trabajas con razas autóctonas, existen en Navarra **asociaciones** que velan por la pureza de la raza, y son las encargadas de gestionar el libro genealógico y realizar controles oficiales, llevando a cabo programas de mejora genética. En caso de trabajar en ecológico, puedes acudir en busca de información al **CPAEN-NNPEK**.

Pero hay otros ámbitos en los que puedes valorar si es necesario contar con el acompañamiento experto: gestión económica, marketing y comercialización, logística, gestión de ventas, transformación de productos, ... O irte formando poco a poco en estos aspectos, tan importantes en el proyecto.



PASO 5:

Marcas de calidad

La diferenciación en el mercado ofrece muchas posibilidades que ayudan a poner en valor distintos aspectos: origen, calidad, sistema de producción, ...

Agricultura y ganadería ecológica:

La agricultura y ganadería ecológica es un sistema general de gestión agraria y producción de productos agroalimentarios que combina las mejores prácticas ambientales, un elevado nivel de biodiversidad, la presentación de los recursos naturales y la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal, conforme a las preferencias de determinados consumidores por productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales.

Los productos ecológicos son aquello que llevan referencias a la producción ecológica en su etiquetado mediante el uso de los términos protegidos "ecológico", "biológico" o sus abreviaturas "eco" y "bio". Se identifican gracias a la euro-hoja, que es logotipo de la producción ecológica en la Unión Europea. La etiqueta, también identifica a la certificadora que se ha encargado de controlar y certificar el producto final, mostrando el código de la autoridad u organismo de control. En Navarra, el código que identifica

a CPAEN-NNPEK, como autoridad de control en la Unión Europea es ES-ECO-025-NA.

La certificación garantiza al consumidor que los métodos utilizados para la obtención de los alimentos ecológicos se ajustan a la normativa vigente. Para solicitar la certificación como operador ecológico a CPAEN-NNPEK, se debe entregar el **formulario de solicitud de certificación**, junto con toda la documentación requerida; Una vez revisada la documentación y firmado el acuerdo de certificación, CPAEN-NNPEK realiza una auditoría inicial "in situ" y se realizan informes que son enviados al comité de certificación. En caso favorable, se entrega al operador el certificado que sirve como documento justificativo.

Denominacion de Origen Protegida (DOP)

Los productos de Denominación de Origen Protegida (DOP) son aquellos cuya calidad o características se deben al medio geográfico con sus factores naturales y humanos, y cuya producción, transformación y elaboración se realizan siempre en esa zona geográfica delimitada, de la que toman nombre.

En Navarra, existen las siguientes: Pimiento de Piquillo de Lodosa, Aceite de Navarra, Queso del Roncal, Queso Idiazabal, Vino Navarra, Vino DOC Rioja y Cava.

El control de verificación, se efectúa a través de INTIA

Indicación Geográfica Protegida (IGP)

Los productos con una Indicación Geográfica Protegida (IGP), poseen alguna cualidad determinada o reputación u otra característica que pueda atribuirse a un origen geográfico y cuya producción, transformación o elaboración se realiza en la zona geográfica delimitada de la que toma su nombre.

En Navarra, existen las siguientes: Espárrago de Navarra, Alcachofa de Tudela, Ternera de Navarra, Cordero de Navarra, Pacharán Navarro.

El control de verificación, se efectúa a través de INTIA.

Especialidad Tradicional Garantizada (ETG)

Las Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG) son productos con rasgos específicos diferenciadores de otros alimentos de su misma categoría y se producen a partir de materias primas tradicionales, o bien presentan una composición, modo de producción o transformación tradicional.

Actualmente en Navarra no existe ninguna.

Alimentos artesanos

La artesanía agroalimentaria está regulada en Navarra, por el Decreto Foral 103/1994 DE 23 DE Mayo. Se trata de pequeñas empresas, con estructura de tipo familiar y menos de diez personas trabajadoras. Al frente del proceso de producción se encuentra la figura de un artesano o artesana, que toma parte directa y personal en la ejecución del trabajo. Un requisito indispensable de este tipo de producción es que parte del proceso de elaboración debe efectuarse de forma manual, si bien se admite un cierto grado de mecanización en operaciones parciales. Son industrias que siguen métodos tradicionales, no utilizan aditivos o emplean aditivos naturales, dando lugar a productos más saludables.

El reconocimiento oficial de la condición de artesano o empresa artesana, en los oficios correspondientes integrados en el **Repertorio de Oficios artesanales de Navarra**, es otorgado por el

Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, y se acredita mediante el diploma de calificación artesanal correspondiente y su inscripción en el **Registro de Empresas artesanales agroalimentarias de Navarra**.

La solicitud para la obtención del diploma de artesano agroalimentario y la inscripción de la empresa en el registro se puede realizar on-line, o de forma presencial en el Negociado de Promoción de Productos Agroalimentarios de Calidad, en cualquiera de las **oficinas de área** del departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, o en las **oficinas de registro y atención** del Gobierno de Navarra y en cualquier otro lugar previsto en la **Ley 39/2015**.

Será condición indispensable para dicha clasificación, la inscripción previa de la empresa en el Registro de Industrias Agroalimentarias y en el **Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos**.

Producción integrada

El sistema de producción integrada de Navarra acoge a explotaciones que apuestan por una producción respetuosa con el entorno, dando prioridad a los métodos que tienen más cuidado con el ecosistema. El objetivo es proteger el medio amiente y la salud humana, mediante el uso racional y justificado de productos agroquímicos. En el sistema de producción integrada, los métodos biológicos, químicos y cualquier otro que se emplee son cuidadosamente elegidos y equilibrados, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente, el bienestar de los animales, la rentabilidad de las explotaciones y las exigencias de los consumidores en lo relativo a la calidad y la seguridad alimentaria.

Considerada como una opción intermedia entre la agricultura y ganadería convencional y la ecológica, la producción integrada no rechaza las técnicas ganaderas y agrícolas clásicas, sino que las utiliza de forma combinada con otras prácticas innovadoras. Cada producto, tiene un Reglamento técnico específico, en el que establecen los requisitos de producción necesarios para su consideración como producción integrada, y donde se contemplan las prácticas obligatorias, aconsejadas, permitidas y prohibidas.

Los productos agrícolas regulados en Navarra, dentro del sistema de producción integrada son: **esparrago blanco, crucíferas, frutales de pepita, lechuga, cogollo y escarola, frutales de hueso, arroz, alcachofa, tomate**

de invernadero, cereal de invierno, patata, kiwi, tomate para industria.

Los productos de origen animal regulados en Navarra, dentro del sistema de producción integrada son: **leche de vaca, lechón, avicultura de puesta, avicultura de carne, producción de potros** (raza Burguete o Jaca Navarra), **producción de carne de conejo** (razas Neozelandés, California, híbridos de ambas razas o híbridos con gigante de España u otras razas).

Raza autóctona

El logotipo “**Raza Autóctona**” es una figura de uso voluntario, establecido para dar respuesta a la necesidad que, ganaderos y ganaderas ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones, a través de las asociaciones de criadores de animales de razas puras, de identificar este aspecto en el mercado.

De igual forma, la exigencia por parte de las personas consumidoras, de una mayor información sobre el origen de los productos que consumen, aconseja establecer un régimen regulador que permita reconocer los productos procedentes de razas autóctonas en el etiquetado de los mismos y los lugares donde se pueden comercializar o consumir.

Por todo ello, es necesario garantizar la correcta trazabilidad de los productos y verificar que estos proceden de animales de razas autóctonas. En este sentido, las asociaciones de criadores de razas autóctonas deben ser las encargadas de llevar a cabo la implantación de un sistema de supervisión que abarque todas las fases de la cadena alimentaria, desde la producción primaria hasta la llegada del producto al consumidor final.

Navarra es área de producción y venta de productos amparados por este logotipo: **Betizu y Pirenaica**.

Reyno gourmet

Reyno Gourmet es una marca creada en el año 2007 por el Gobierno de Navarra, que ampara productos agroalimentarios con certificación de calidad de la Comunidad Foral, proyectando una imagen común que favorece la implantación e identificación de estos productos en el mercado, e impulsando su notoriedad y prestigio entre los consumidores.

Reyno Gourmet aúna, bajo un mismo paraguas, cerca de 2.440 referencias de 108 empresas, que incluyen el logotipo de la marca Reyno Gourmet en su etiqueta, símbolo de diferenciación y garantía de calidad.

Los productos que puede **solicitar** estar abajo el paraguas esta marca son productos agroalimentarios de Navarra con reconocimiento europeo (DOP, IGP, ETG, Producción Ecológica), productos agroalimentarios con reconocimiento normativo en Navarra (Alimentos Artesanos, Producción Integrada), productos elaborados conforme a referenciales o normas de aseguramiento de calidad (BRC, IFS, Global Gap,...), o productos certificados conforme a referenciales de marca privados (ejemplos de marcas son EHKO, Artzai-Gazta, conejos Cricón, cercos Cercana)

Tabla de referencias/ fuentes

CEDERNA GARALUR

<http://www.cederna.eu/>

SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO – NAFAR LANSARE

Formulario inscripción en el Programa de aceleración empresarial

[https://ceinnavarra.typeform.com/to/M1Azsm8z?typeform-source=www.](https://ceinnavarra.typeform.com/to/M1Azsm8z?typeform-source=www.cein.es)

[cein.es](https://ceinnavarra.typeform.com/to/M1Azsm8z?typeform-source=www.cein.es)

RED DE ESPACIOS DE TEST AGRARIOS (RETA)

<https://espaciostestagrarios.org/>

RED NAVARRA EMPRENDE

Ayudas / Subvenciones. Otras fórmulas de financiación

<https://www.navarraemprende.com/quiero-emprender/financiacion-y-ayudas/>

RED TERRAE

Banco de Tierras a nivel nacional

<https://www.tierrasagroecologicas.es/bancotierras/inicio/>

RED NAVARRA EMPRENDE

Bolsa de relevo de negocios

<https://www.navarraemprende.com/servicios/bolsa-de-negocios/>

INTIA

<https://www.intiasa.es/web/es>

GOBIERNO DE NAVARRA.

Dto Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Protocolo de valoración de flexibilidad en distancias entre explotaciones ganaderas (Fecha publicación: 23.Abril.20)

[https://www.navarra.es/documentos/48192/6667067/Protocolo](https://www.navarra.es/documentos/48192/6667067/Protocolo%20de%20Flexibilidad%20distancias%20entre%20explotaciones%20ficha%20de%20catalogo%20REGA.pdf/ac15d254-7127-f22d-d868-24673a2ca878)

[lo%20de%20Flexibilidad%20distancias%20entre%20explotaciones%20ficha%20de%20catalogo%20REGA.](https://www.navarra.es/documentos/48192/6667067/Protocolo%20de%20Flexibilidad%20distancias%20entre%20explotaciones%20ficha%20de%20catalogo%20REGA.pdf/ac15d254-7127-f22d-d868-24673a2ca878)

[pdf/ac15d254-7127-f22d-d868-](https://www.navarra.es/documentos/48192/6667067/Protocolo%20de%20Flexibilidad%20distancias%20entre%20explotaciones%20ficha%20de%20catalogo%20REGA.pdf/ac15d254-7127-f22d-d868-24673a2ca878)

[24673a2ca878](https://www.navarra.es/documentos/48192/6667067/Protocolo%20de%20Flexibilidad%20distancias%20entre%20explotaciones%20ficha%20de%20catalogo%20REGA.pdf/ac15d254-7127-f22d-d868-24673a2ca878)

[24673a2ca878](https://www.navarra.es/documentos/48192/6667067/Protocolo%20de%20Flexibilidad%20distancias%20entre%20explotaciones%20ficha%20de%20catalogo%20REGA.pdf/ac15d254-7127-f22d-d868-24673a2ca878)

[24673a2ca878](https://www.navarra.es/documentos/48192/6667067/Protocolo%20de%20Flexibilidad%20distancias%20entre%20explotaciones%20ficha%20de%20catalogo%20REGA.pdf/ac15d254-7127-f22d-d868-24673a2ca878)

[24673a2ca878](https://www.navarra.es/documentos/48192/6667067/Protocolo%20de%20Flexibilidad%20distancias%20entre%20explotaciones%20ficha%20de%20catalogo%20REGA.pdf/ac15d254-7127-f22d-d868-24673a2ca878)

[24673a2ca878](https://www.navarra.es/documentos/48192/6667067/Protocolo%20de%20Flexibilidad%20distancias%20entre%20explotaciones%20ficha%20de%20catalogo%20REGA.pdf/ac15d254-7127-f22d-d868-24673a2ca878)

[24673a2ca878](https://www.navarra.es/documentos/48192/6667067/Protocolo%20de%20Flexibilidad%20distancias%20entre%20explotaciones%20ficha%20de%20catalogo%20REGA.pdf/ac15d254-7127-f22d-d868-24673a2ca878)

[24673a2ca878](https://www.navarra.es/documentos/48192/6667067/Protocolo%20de%20Flexibilidad%20distancias%20entre%20explotaciones%20ficha%20de%20catalogo%20REGA.pdf/ac15d254-7127-f22d-d868-24673a2ca878)

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO (CHE)

Usos permitidos. Registro Electrónico Común

<https://www.chebro.es/usuarios/permitidos>

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTABRICO

Tramitación de autorizaciones y concesiones. Registro de aguas

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

<https://www.chcantabrico.es/servicios/tramitacion-de-solicitudes>

CÁMARA DE COMERCIO DE NAVARRA

<https://camaranavarra.com/>

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Decisión de emprender. Elección de la forma jurídica

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

<http://www.ipyme.org/es-ES/Decision-Emprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

GOBIERNO DE NAVARRA

Manual de procedimiento para la autorización y registro de explotaciones ganaderas

[https://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/92A7425D-3DA1-47D1-A519-A9C367B162F1/250812/ROTOCOLOREGISTROYAUTOR-](https://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/92A7425D-3DA1-47D1-A519-A9C367B162F1/250812/ROTOCOLOREGISTROYAUTORIZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf)

[IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf](https://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/92A7425D-3DA1-47D1-A519-A9C367B162F1/250812/ROTOCOLOREGISTROYAUTOR-IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf)

[IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf](https://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/92A7425D-3DA1-47D1-A519-A9C367B162F1/250812/ROTOCOLOREGISTROYAUTOR-IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf)

[IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf](https://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/92A7425D-3DA1-47D1-A519-A9C367B162F1/250812/ROTOCOLOREGISTROYAUTOR-IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf)

[IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf](https://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/92A7425D-3DA1-47D1-A519-A9C367B162F1/250812/ROTOCOLOREGISTROYAUTOR-IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf)

[IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf](https://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/92A7425D-3DA1-47D1-A519-A9C367B162F1/250812/ROTOCOLOREGISTROYAUTOR-IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf)

[IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf](https://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/92A7425D-3DA1-47D1-A519-A9C367B162F1/250812/ROTOCOLOREGISTROYAUTOR-IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf)

[IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf](https://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/92A7425D-3DA1-47D1-A519-A9C367B162F1/250812/ROTOCOLOREGISTROYAUTOR-IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf)

[IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf](https://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/92A7425D-3DA1-47D1-A519-A9C367B162F1/250812/ROTOCOLOREGISTROYAUTOR-IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf)

[IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf](https://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/92A7425D-3DA1-47D1-A519-A9C367B162F1/250812/ROTOCOLOREGISTROYAUTOR-IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf)

[IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf](https://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/92A7425D-3DA1-47D1-A519-A9C367B162F1/250812/ROTOCOLOREGISTROYAUTOR-IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf)

[IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf](https://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/92A7425D-3DA1-47D1-A519-A9C367B162F1/250812/ROTOCOLOREGISTROYAUTOR-IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf)

[IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf](https://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/92A7425D-3DA1-47D1-A519-A9C367B162F1/250812/ROTOCOLOREGISTROYAUTOR-IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf)

[IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf](https://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/92A7425D-3DA1-47D1-A519-A9C367B162F1/250812/ROTOCOLOREGISTROYAUTOR-IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf)

[IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf](https://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/92A7425D-3DA1-47D1-A519-A9C367B162F1/250812/ROTOCOLOREGISTROYAUTOR-IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf)

[IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf](https://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/92A7425D-3DA1-47D1-A519-A9C367B162F1/250812/ROTOCOLOREGISTROYAUTOR-IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf)

[IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf](https://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/92A7425D-3DA1-47D1-A519-A9C367B162F1/250812/ROTOCOLOREGISTROYAUTOR-IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf)

[IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf](https://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/92A7425D-3DA1-47D1-A519-A9C367B162F1/250812/ROTOCOLOREGISTROYAUTOR-IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf)

[IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf](https://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/92A7425D-3DA1-47D1-A519-A9C367B162F1/250812/ROTOCOLOREGISTROYAUTOR-IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf)

[IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf](https://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/92A7425D-3DA1-47D1-A519-A9C367B162F1/250812/ROTOCOLOREGISTROYAUTOR-IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf)

[IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf](https://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/92A7425D-3DA1-47D1-A519-A9C367B162F1/250812/ROTOCOLOREGISTROYAUTOR-IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf)

[IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf](https://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/92A7425D-3DA1-47D1-A519-A9C367B162F1/250812/ROTOCOLOREGISTROYAUTOR-IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf)

[IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf](https://www.navarra.es/NR/rdon-lyres/92A7425D-3DA1-47D1-A519-A9C367B162F1/250812/ROTOCOLOREGISTROYAUTOR-IZACIONEXPLOTACIONESGANADER.pdf)

Tabla de referencias/ fuentes

GOBIERNO DE NAVARRA

Resumen ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias 2021

<https://www.navarra.es/documents/48192/7564565/Folleto+informativo+IEA+2021.pdf/2bb7c2be-1b48-eb5a-742e-d780b9e3ec94?t=1620729105880>

GOBIERNO DE NAVARRA

Solicitud ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias distintas a regadío en la zona de actuación del Canal de Navarra 2022

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ayudas-a-las-inversiones-en-explotaciones-agrarias-distintas-a-regadio-en-la-zona-de-actuacion-de-canal-de-navarra-2022>

GOBIERNO DE NAVARRA

Resumen ayudas a diversificación actividades no agrarias

https://www.navarra.es/documents/48192/6860198/TripticoAyudas_6.2y6.4.pdf/794174ca-2935-f6db-ac20-b507e1cd4e8b

GOBIERNO DE NAVARRA

Solicitud ayudas a diversificación actividades no agrarias en zonas rurales 2022

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ayudas-a-la-creacion-de-empresas-para-actividades-no-agrarias-en-zonas-rurales-2022>

GOBIERNO DE NAVARRA

Visor PAC

<http://sigpac.navarra.es/navegar/>

GOBIERNO DE NAVARRA

Consultas sobre las ayudas de la PAC

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Consultas-sobre-las-ayudas-de-la-PAC>

FEAGA

Financiación de la Política Agrícola Común

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM:l11096>

RED NAVARRA EMPRENDE

Red Navarra de Apoyo al Emprendimiento.

Entidades de apoyo

<https://www.navarraemprende.com/navarra-emprende/entidades-de-apoyo/>

INTIA

Asociaciones de razas autóctonas

<https://www.intiasa.es/es/explotaciones-ganaderas/areas-de-interes/ganaderia-navarra/asociaciones.html>

CPAEN / NNPEK

Inscripción solicitud para certificación como operador ecológico

<https://www.cpaen.org/es/inscripcion>

DECRETO FORAL 188/1988 DE 17 DE JUNIO DE ORDENACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTRO ARTESANO NAVARRO

Repertorio de oficios artesanos de Navarra

<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=28798>

GOBIERNO DE NAVARRA

Inscripción en registro de empresas artesanías alimentarias

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Registro-de-Empresas-Artesanales-Agroalimentarias>

GOBIERNO DE NAVARRA

Reglamento Técnico para la Producción

Integrada. Esparrago blanco de Navarra

http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/731FBD5D-6C97-43C1-8A30-0318F154E27F/462446/RTPIEsparragoblanco_c1.pdf

GOBIERNO DE NAVARRA

Reglamento Técnico para la Producción Integrada. Crucíferas en Navarra

http://www.navarraes/NR/rdonlyres/731FBD5D-6C97-43C1-8A30-0318F154E27F/462463/RTPICruciferas_c1.pdf

GOBIERNO DE NAVARRA

Reglamento Técnico para la Producción Integrada. Frutales de pepita en Navarra

http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/731FBD5D-6C97-43C1-8A30-0318F154E27F/462453/RTPIFrutalpepita_c1.pdf

GOBIERNO DE NAVARRA

Reglamento Técnico para la Producción Integrada. La lechuga, el cogollo y la escarola en Navarra

http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/731FBD5D-6C97-43C1-8A30-0318F154E27F/462468/RTPILechgugascogolloescarola_c1.pdf

GOBIERNO DE NAVARRA

Reglamento Técnico para la Producción Integrada. Frutales de hueso en Navarra

http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/731FBD5D-6C97-43C1-8A30-0318F154E27F/462466/RTPIFrutaldehueso_c1.pdf

GOBIERNO DE NAVARRA

Reglamento Técnico para la Producción Integrada. Arroz en Navarra

http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/731FBD5D-6C97-43C1-8A30-0318F154E27F/462459/RTPIArroz_c2.pdf

GOBIERNO DE NAVARRA

Reglamento Técnico para la Producción Integrada. Alcachofa en Navarra

http://www.navarraes/NR/rdonlyres/731FBD5D-6C97-43C1-8A30-0318F154E27F/462455/RTPIAlcachofa_c2.pdf

GOBIERNO DE NAVARRA

Reglamento Técnico para la Producción Integrada. Tomate de invernadero en Navarra

http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/731FBD5D-6C97-43C1-8A30-0318F154E27F/462475/RTPITomateinvernadero_c.pdf

GOBIERNO DE NAVARRA

Reglamento Técnico para la Producción Integrada. Cereal de Invierno en Navarra

http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/731FBD5D-6C97-43C1-8A30-0318F154E27F/462461/RTPICerealinvierno_c1.pdf

GOBIERNO DE NAVARRA

Reglamento Técnico para la Producción Integrada. Patata en Navarra

<http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/56BAEBB9-9032-4D87-9CFE-88A02EF8C247/0/NormativaPatata.pdf>

GOBIERNO DE NAVARRA

Reglamento Técnico para la Producción Integrada. Kiwi en Navarra

<http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/3635FB3C-3BC3-4C2C-BB03-C067A07C2137/0/NormativaKiwi.pdf>

GOBIERNO DE NAVARRA

Reglamento Técnico para la Producción Integrada. Tomate para industria en Navarra

http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/731FBD5D-6C97-43C1-8A30-0318F154E27F/462474/RTPITomateindustria_c.pdf

GOBIERNO DE NAVARRA

Reglamento Técnico para la Producción

Integrada. Leche de vaca, lechón, avicultura de

puesta, avicultura de carne, producción de potros

en Navarra

http://www.navarraes/home_es/

[Temas/Ambito+rural/Agroalimentacion/](#)

[Produccion+Integrada.htm](#)

GOBIERNO DE NAVARRA

Reglamento Técnico para la Producción

Integrada. Producción de carne de conejo en

Navarra

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/>

[participacion/procesos/reglamento-tecnico-](#)

[produccion-integrada-cunicultura-carne](#)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Logotipo Raza Autóctona

<https://www.mapagob.es/es/ganaderia/>

[temas/zootecnia/razas-ganaderas/arca/raza-](#)

[autoctona.aspx](#)

INTIA

Solicitud de uso de marca Reyno Gourmet

<http://www.reynogourmet.com/images/>

[descargas/Solicitud_uso_de_la_Marca.pdf](#)

Guia para emprender en el sector agropecuario



FONDO EUROPEO AGRICULTURA DE DESARROLLO RURAL
EUROPEAN RURAL DEVELOPMENT FUND

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



LEADER



30 urte zurekin
años contigo
cedema garalur

